

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Policarpo ob. y mr. y santa Paulina viuda romana.

EL SOL. ... { Sale..... á las 7 y 5 minutos.
Pónese.. á las 4 y 55 minutos.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 12 de enero de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Se abre á las dos y cuarto.
Leída el acta de la anterior, es aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de contestacion al discurso del trono.

El Sr. Arrazola, ministro de Gracia y Justicia: Señores el debate está ya concluido por parte de la oposicion, sin que por esto quiera ya decir que no puedan venir discursos tras los ya pronunciados, sino que nada nuevo podrán decir en ellos, pues casi todos han sido y serán una reproducción de los primeros. Así pues, yo voy á limitarme á contestar á los ataques dirigidos contra el gobierno por los últimos señores que han hablado en contra, y esto por la sola razon que el gobierno no debe sufrirlos en silencio, si quiera se haya ya contestado cumplidamente.

La cuestion se ha dividido en interior y en exterior, y esta última se ha subdividido en tres partes, comprendiendo en la primera los asuntos de Roma, en la segunda la cesacion de nuestras relaciones con los ingleses, y en la tercera el reconocimiento de la Reina por varias potencias del Norte de la Europa. En la segunda cuestion los señores de la oposicion han dado la razon á los estraños, y se la han quitado al gobierno de la nacion; y en la tercera han achacado el reinado constitucional en esos paises, y no las medidas acertadas del ministerio. Nada diré respecto á estos dos puntos, pues todo cuanto pudiera decir, se ha hecho por los que me han precedido. Señores: de la cuestion de Roma me han tratado los señores de la oposicion de separar al pontífice del rey, y yo les pregunto: ¿Qué vá á ser del pontífice sin la potestad temporal? La contestacion la dejo á la consideracion de todos.

Viniendo á la cuestion interior, que es la mas interesante, diré ante todo, que cuando se planteó estaba ya terminada, pues es de tal naturaleza que antes de empezar á discutirse, ya se habia formado juicio de ella.

Esta cuestion se ha querido traer al terreno de la justicia interior por una clase de la sociedad á la que yo pertenezco, y por la cual he hecho grandes sacrificios: la clase de los abogados. Yo solo diré respecto á este punto, que es necesario que los abogados dejen la toga, á las puertas del Parlamento; y que no queramos resolver un punto de interés general por la justicia particular.

El cargo, pues, dirigido al gobierno se reduce á examinar sus actos por el lado mas feo, por el de las desgracias últimas, que no admite lamenta mas que el gobierno, de los últimos acontecimientos.

Hasta se cuentan numericamente los sugetos que han padecido; y descienden hasta las individuales, sin acordarse que los aludidos padezcan mas de este modo, que en los momentos mismos en que estuvieron declarados fuera de la ley. Y en cambio de esto, ¿se ha levantado siquiera una voz que se lamenta de los desgraciados que perecieron en defensa del orden? Se ha levantado una voz para alabar la conducta del ministro? Se ha levantado una voz para alabar la conducta de las personas? Es necesario examinar todo á un tiempo para poder juzgar con acierto.

Tambien es preciso para juzgar esta cuestion retrotraernos á la época misma de los acontecimientos. Al resolverse, deben tenerse presentes aquellos días en que nadie se consideraba seguro, sino encerrado en el rincón de su casa; es necesario recordar aquellos momentos tenebrosos en que se decía que los motines iban á reproducirse. ¿Cuál era entonces el sentimiento de toda persona honrada y pacífica? Pues en ese terreno debe juzgarse nuestra conducta.

No quiero reproducir el cuadro de nuestras desgracias y que tantas veces se ha trazado; pero si diré que entonces debió haberse examinado la conducta del gabinete, y estos señores que el Senado, y todos los Senados del mundo lo hubieran aprobado.

Repito, pues, que la justicia no puede servir aquí de nada, pues sabido es que esta justicia sale siempre estro-

peada de los cañones y de la metralla. Por otra parte si el fin supremo del Estado no es, como se quiere probar la conservacion del orden público, ¿cuál es el fin de las sociedades? Cuando la conservacion de la sociedad lo exige, es necesario sacrificar el individuo aunque saltando por encima de la misma ley.

Tambien se ha sostenido el error de que no hay ejemplo en la historia de una ley en que se hayan suprimido las formas de los procedimientos. Si se le citaba una ley en que ayer el señor Luzuriaga, que si se le citaba una ley en que se autorizase para suspender las formas de los procedimientos que se daba por vencido.

S. S. está vencido, yo voy á citar hechos de hombres de su comun política, y para hacerlos, el Senado me permitirá hacer una ligera digresion por la historia del parlamento: y si en ella vemos que en iguales circunstancias se concedieron facultades extraordinarias, tendremos una ley.

Tres han sido las mas notables que se encuentran en los fastos parlamentarios. La primera se en 1822: y fueron los tautes facultades que al gobierno se le concedieron que bien podia llamarse una constitucion contra otra constitucion. En ella se facultaba al gobierno para poder trasladar á las islas adyacentes á los cesantes recogidos, á los eclesiásticos separados, y á los que tenian recogidas sus licencias, facultando ademas á los gefes militares para prender y procesar á las autoridades civiles, cuando no dieran parte de que se acercaban las facciones. De modo, señores: que en esta autorizacion no solo se suprimian las formas de los procedimientos, sino que hasta se suprimia el fuero, pues un alcalde era juzgado por un jefe militar. ¿Ha encontrado el señor Luzuriaga la ley que buscaba?

La segunda época fué en el año 1825 y la tercera en el de 1836. En esta última se facultaba al gobierno para detener á los iniciados como sospechosos, y á los que creyesen culpables por conviccion moral. [S. S. leyó la autorizacion de 1836.]

Hay mas todavía; de estas facultades no se comprometió el gobierno á dar cuenta, ni las Cortes se la pidieron y la resolusion de aquel Congreso sobre una proposicion que se presentó de objeto de pedir cuenta de la autorizacion fué, no ha lugar á deliberar. Aun se fué mas allá, pues habiendo presentado el gobierno una lista de los desterrados, el acuerdo del Congreso fué, que quedaba enterado. ¿Y sabe el Senado con quien los firmaron el dictámen? Fueron los Sres. Zumalacarrégui, Calatraba, Lopez, Landero, Ferrer, Saucha, Olózaga, etc., es decir que todos eran hombres del partido progresista.

El gobierno actual no ha procedido por sistema sino con dolor acerbó.

No quiero terminar mi discurso sin contestar á algunos puntos que tocaron en los suyos los señores Luzuriaga y Cabello. Los ataques de la opinion comenzaron suavemente, y así han continuado en la forma, pero en el fondo han sido duros, fuertes y hasta violentos.

Todavía recuerdo con pena haber oído alguno lleno de pensamientos y frases revolucionarias.

No es cierto como nos ha dicho el Sr. Luzuriaga que el gobierno se haya contradicho en dos proyectos de ley. Si yo trato de hacer aquí mi profesion de fé, diré á S. S. que opino por que no puede haber un código penal que baste en circunstancias extraordinarias, y que si una situacion ha de salvarse, es preciso que se eviten ciertos obstáculos. Así lo han reconocido algunos individuos de la comision de Códigos.

En cuanto á si los confinamientos hechos por el gobierno han sido á las Baleares, á Canarias y á Filipinas, es preciso examinar este derecho en teoria. En la práctica no digo yo que el gobierno deje de incurrir en faltas; pero esto es inevitable. Si el derecho de un gobierno se extiende á impedir que le ofendamos sus enemigos, y esto no se concede mas que reduciéndolos á la impotencia, es inútil til que sobre este punto se haga cargo ninguno. (Rumores). El gobierno ha podido y debido usar con sus enemigos del derecho que se usa en la guerra con los prisioneros. (Mas rumores.) y el Sr. Luzuriaga no puede negarnos el derecho de reducir á nuestros enemigos.

¿Qué diría el Sr. Luzuriaga al saber que el 20 de marzo arrojaban las listas de los que estaban afiliados á las logias revolucionarias un total de 3500 á 4000 individuos? Si en ocho provincias del reino no ha habido la menor turbulencia, durante estos últimos sucesos, y si de otras veinte y dos solo han sido removidas de su domicilio diez personas, ¿le parece S. S. que es porque faltan en ellas algun Absalon, algun Jonatas y algun Judas Maca-

beo? Ayer, combatiendo cierto discurso, decía el señor Luzuriaga «dadme la dictadura de Dios, dadme un angel que gobierne»; pero yo aseguro á S. S. que aunque bajara del cielo un angel para gobernarlos, le habiamos de dar que hacer. (risas).

No debo pasar en claro un incidente que puede perjudicar á la causa pública y que ayer tocó el señor Collado. Hablaba S. S. de los que habiendo servido bajo una bandera esta parte se han herido de muerte dos partidos. Cuando cierto diputado célebre dijo que el partido progresista habia muerto en 1845, pensé yo, como ahora pienso que se equivocaba: el partido progresista está insensiblemente herido: estas son desgracias de los partidos.

El señor Luzuriaga: Ha dicho el señor ministro que el partido progresista está insensiblemente herido, pero su señoría no ha confesado que el partido moderado está muerto.

Hoy nos ha dicho un ministro cual es la divisa del gobierno, señores: se nos ha dicho que no se gobierna con la justicia sino con la necesidad. En adelante ya podremos decir que el ministro de la Gobernacion proclama la política, el presidente del Consejo la fuerza, el ministro de Gracia y Justicia la necesidad. Una de dos cosas, señores: ó el partido moderado quema sus banderas, ó en él no domina un solo pensamiento.

Si reparo digo que he oído con el mayor disgusto decir al señor ministro de Gracia y Justicia que el fin sanitario de los medios. Este es un principio de la política de Maquiavelo. ¿Que hubiera dicho mas la comision de salud pública en Francia? Yo pregunto si era otro su sistema. Basta saber que el gobierno ha dicho: la necesidad es mi principio: tambien la comision de salud pública decía: «la necesidad salvará la República y el Estado.»

Su señoría ha entrado en minuciones detalles, por los que á la verdad no es fácil saber si condenaba ó canonizaba esa legislacion. Me inclino á creer lo uno y lo otro, atendiendo á la habilidad con que S. S. ha sabido presentar la cuestion; pero en resumen, lo que veo es que el argumento de S. S. ha sido decir peor eres tú.

El señor marques de Vallgornera; Solo me he propuesto decir que al manifestar este cuerpo en la contestacion al discurso del Trono el gobierno ha usado bien de la autorizacion que le concedieron las Cortes, no se entiende que dice que son criminales todos los que han sido presos ó deportados.

El Sr. Alcalá Galiano: Este es uno de los momentos mas críticos de mi carrera parlamentaria.

Yo me encuentro libre de los lazos de partido. He pertenecido al partido moderado, y he roto con su mayoría porque no estoy acorde con ella. Esto me coloca en una situacion bastante regular, pues tampoco pertenezco al partido progresista porque no estoy conforme con sus principios. Si lo estuviera, haria segunda apostasia como hice la primera.

leyendo yo el discurso de la corona, desde luego me ocurrió una idea. Si un personaje bajara del cielo ó viniese de un pais remoto y no hubiera tenido la menor comunicacion con persona alguna hasta oír leer el discurso de la corona, ¿se figuraría acaso que ese discurso presenta la situacion actual? No creería que el país está mas próspero, mas feliz, es una dicha envidiable? Puede sostenerse que nos hallamos en estado tan venturoso cuando la hacienda se encuentra en situacion tan deplorable, cuando al primer establecimiento de crédito hásele visto próximo á su ruina y tiene tantos apuros; cuando los empleados activos no han cobrado todo su haber, y solo se han pagado en el último año á las clases pasivas seis mensuales? Veáse, pues, como cierto es que el discurso de la corona hace una pintura engañosa de la situacion del país.

El gobierno fué facultado por la autorizacion para detener á los trastornadores del orden público; pero para fallar no, porque entonces se habia hecho una gran rebaja en el presupuesto. (Risas); pues si tan facil es por meros agentes de policia dar el merecido castigo á los delincuentes, inútiles son los tribunales de justicia.

Se dice que es muy satisfactorio que haya sido reconocida la Reina varias por potencias, con las cuales estaban antes interrumpidas nuestras relaciones. Para comprender la importancia que este hecho pueda tener, es preciso no olvidar que Doña Isabel III no ha sido reconocida por aquellos monarcas altivos y poderosos que antes la negaban sus derechos, sino por los gobiernos de Viena y Berlin revolucionarios.

Por otra parte ha cesado la buena inteligencia que teníamos con una nación poderosa. Yo hablaré de esto con reserva, porque si hay negociaciones, como creo, no quiero contribuir á dificultarlas.

Yo que creo que aquel diplomático conspiraba y que era instrumento de un ministerio que siempre ha sido enemigo del partido moderado, digo que no debió tomar el gobierno la determinación que tomó con él.

¿Por qué razón salió Mr. Bulwer? La razón que se dió fué indudablemente un pretexto, y por cierto un pretexto poco honroso para las tropas y para los moradores de esta población.

Voy al paso doloroso de la cuestión.

Para encarecer la dictadura se ha dicho que Dios es un dictador: indudablemente si Dios es dictador tenemos que confesar que es un buen dictador, pero los hombres cuando se endiosan son muy malos dictadores. (Risas.)

Yo culpo al gobierno porque ha sido desatentado en su rigor y en su severidad.

Se dice, que muchos de los que han ido á Filipinas han sido condenados, y ¿cuantos no lo han sido? De estos ha habido muchos. De un infeliz se á quien solamente la circunstancia de tener un nombre raro le hizo confundirle con otro: los agentes de policía conocieron el error que con él se había cometido, le prometieron salvarse declarándole, le engañaron bastantes días y al fin fué embarcado para Ultramar, dejando en la mayor miseria y desconsuelo á su muger y á sus hijos.

El señor ministro de hacienda se disgustó de que se hablara de inmoralidad. Yo debo decir que la idea de inmoralidad cunde por todas partes: yo no creo lo que se dice, pero es un hecho que hay grandes sospechas de grande inmoralidad; que se ven repetidos y prodigados con largueza premios que antes no se adquirían sino con las canas ó con una posición elevada en el Parlamento; que se admira el lujo, el fausto, la riqueza y la opulencia de los que hace tiempo uada tenían; y que la maledicencia hace tiempo que se refieren de boca en boca los mayores y mas inmorales escándalos. Por esto debieran someterse á una comisión las cuentas de todo lo que se ha hecho y se ha invertido en el último período.

El señor Pidal, ministro de Estado: Yo deploro la separación del señor Galiano del partido moderado que es una desgracia para nosotros y tambien para S. S., porque al fin y al cabo los partidos suelen pasar sin ciertos hombres. Se ha separado el señor Galiano del partido moderado, porque se ha hecho poco caso de él.

El señor Alcalá Galiano: Esa es una ofensa que S. S. no tiene derecho á hacerme.

El señor Pidal, ministro de Estado: Decía que el señor Galiano se ha separado de su partido porque no se le atendía como debiera...

El señor Alcalá Galiano: Señor presidente, yo ruego que llame V. S. al órden al orador.

El señor Presidente: El presidente sabe bien cuando debe llamar al órden.

El señor Alcalá Galiano: V. S. debe amparar á un senador que así se vé insultado.

El señor Presidente: Yo concederé despues á S. S. la palabra para que conteste con toda amplitud, entretanto no debo hacer otra cosa.

El señor Pidal, ministro de Estado: Si el señor Galiano no ha sido atendido....

El señor Alcalá Galiano: Yo ruego á mis compañeros que me amparen.

El señor Presidente: Y yo digo al señor Galiano que guarde órden.

El señor Pidal, ministro de Estado: Yo siento en el alma haber dado lugar á este incidente. Repito que el señor Galiano se ha quejado varias veces de no haber sido atendido, y debo decir que cuando entré en el ministerio manifesté el deseo de dar á S. S. una posición digna y elevada, y mis compañeros me contestaron que tambien estaba eso en su ánimo, pero que le habian ofrecido varias y no habia querido aceptar ninguna. No es, pues, culpa del gabinete que no haya habido un puesto en el estado bastante distinguido para S. S.

Ha hablado el Sr. Alcalá Galiano de la moralidad de una manera vaga, oscura y misteriosa y ha hecho acusaciones indeterminadas. Yo le reto á que las pruebe, porque de lo contrario tengo derecho para decir que le desmiente.

El Sr. Alcalá Galiano: Yo he manifestado que la maledicencia se ocupa mucho de la inmoralidad, y que no creía lo que se contaba de público. Yo solo he referido lo que se dice, lo que se cuenta, lo que corre de boca en boca, y no puedo sostenerlo determinadamente, no puedo fijar ningún caso particular porque no tengo pruebas. Aunque fuese cierto y positivo lo que dijera, no justificándole plenamente, como es claro que no podía hacerlo se me desmintiera y pasaria por un calumniador.

El Sr. Mon, ministro de Hacienda. El Sr. Alcalá Galiano ha hablado de inmoralidad, esculpándose con divulgaciones. Los diversos puestos de la sociedad nos imponen diferentes deberes, y S. S. tenia el de no acojer y autorizar aquí con su elocuente voz las habillitas injustas y apasionadas de la multitud.

El señor presidente: Orden del día para mañana, continuación de la discusión pendiente.

Ciérrese la sesión.

Eran las siete y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 11 de enero.

HACIENDA PÚBLICA.

La buena administración de la hacienda pública es el eje sobre que rueda la máquina admi-

nistrativa. Así como el particular que no administra arregladamente sus bienes, marcha derecho á las deudas y á la ruina, y despues de arruinado es perdido, porque tiene que vivir á la merced de los otros; así el estado que no cumple sus compromisos, ni tiene bien provisto su tesoro para un caso de apuro, tiene que acudir á los empréstitos, que conducen á la bancarrota, á la revolucion y á toda clase de excesos y de desórdenes. Por una anomalía singular que ellos mismos no aciertan á explicar, algunos economistas consideran y juzgan á los estados de una manera distinta que á los particulares. En un particular nadie duda que es mala conducta gastar mas de lo que producen sus bienes, y pedir prestado mas de lo que pueda pagar sin grandes apuros; y con respecto á los estados, se cree que pueden gastar mas de lo que ingresan, y que el sistema de empréstitos es provechoso porque no grava á los contribuyentes. Lo que tiene de falso este raciocinio creemos que no necesita grandes esfuerzos para su demostración.

En primer lugar, no hay ninguna razón para que los estados dejen de ser juzgados por las reglas comunes y del buen sentido con que se juzga a los particulares, y si hay alguna que milite mas á favor de uno que de otro, es una que favorece á los particulares y no á los estados. Esta es la facultad de enagenar sus bienes que tienen aquellos y no estos. Un particular, cuando no basten los productos de sus bienes para cubrir sus deudas, puede enagenarlos: un estado no pueda contar sino con los productos de las contribuciones, cuando mas podrá enagenar los suyos propios; pero nunca los de los contribuyentes, como ha dado ha entender un economista moderno, hablando de la Inglaterra, cuando dijo que esta nación podría pagar sus deudas, porque los terrenos de sus dominios valen mas que lo que debe, como si el gobierno pudiera vender los terrenos que son la propiedad de sus súbditos, y como si, despues de vendidos, si eso fuera posible, pudiera ser una nación independiente, siendo estraños dueños de sus terrenos.

De consiguiente consideremos esto como un absurdo: no nos detendremos en él, y sentaremos el principio de que el gobierno no puede ni debe contar sino con las contribuciones, y cuando mas con la enagenación de los bienes públicos, y nunca con la de los particulares: que por tanto se halla en peor situación que estos, y que tiene mas obligación de ceñirse á las estrictas reglas generales de economía que enseña que no se debe gastar mas de lo que se tiene, ni deber mas de lo que se puede pagar, si no se quiere ir á parar á la bancarrota y á la ruina.

Sentado este principio y examinándose si lo observan los gobiernos, se verá que observan absolutamente todo lo contrario; y que lejos de manejarse como un propietario arreglado y juicioso, proceden como el mas pródigo y disipado calavera.

Gastan mas de lo que ingresa en su tesoro, y como esos gastos son supérfluos ó indebidos, por consiguiente son estremados y sin límites; no bastan los recursos de contribuciones ordinarias, no se atreven al fin á hostigar excesivamente á los contribuyentes, y acuden á los empréstitos, que es el medio del disipador, del desarreglado y del tramposo. Medio cómodo, porque se sale del apuro del momento á costa de otro; pero positivamente ruinoso porque deja vigente el déficit con el considerable aumento de los premios. Medio, cuyo uso es malo, y cuyo abuso es funesto. Casi todas las naciones modernas lo usan, y pesan sobre ellas deudas inmensas que á cada paso las ponen en los mas peligrosos compromisos. La Inglaterra ha abusado de él, ha tenido que declarar que no pagará los capitales, sino los premios, y el pago de éstos es lo que la ha conducido á donde se halla en el día, en el borde de un precipicio.

De esto abuso continuado por todas las naciones á la vez ha resultado lo que no podía dejar de resultar, y es que las deudas de los estados de Europa escedan en mucho al metálico existente, y que por consiguiente no se pueden pagar con él sus compromisos. Francia no tiene metálico suficiente para cubrir sus compromisos, España lo mismo, y todo el que circula en el mundo no bastaria para solo el de la Inglaterra, y en esta im-

sibilidad de pagar con la verdadera moneda, han acudido á la fingida del papel. Este papel, al principio, no es mas que un verdadero pagaré, realizable á su presentación, como los billetes de banco, ó una obligación en virtud de la cual solo se puede cobrar los intereses, como son los billetes de la deuda del Estado. Por consiguiente, como todos los pagarés ú obligaciones por escrito, se admiten y corren sin obstáculo, mientras se ve ó se cree que el aptitud de satisfacerlas puntualmente; pero que se desacreditan y menosprecian en el momento que sesa esa confianza.

Ahora bien, esa confianza la pierde muy fácilmente el deudor que no tiene posibilidad de pagar, porque el crédito no es otra cosa que esa posibilidad, y como á las naciones á que nos contraemos no tienen tal posibilidad, resulta que á cada momento pierden el crédito, nace la desconfianza, acuden los cobradores y se hace la bancarrota inminente. Entónces el apuro es gravísimo: las contribuciones no bastan; los empréstitos no se consiguen y se acude al papel moneda, al curso forzado del papel, á la conversión del papel en moneda.

Nosotros tenemos principios tan esentos de preocupaciones en esta materia, como en todas las otras: creemos que la moneda no es mas que un signo cuyo valor es absolutamente convencional, y que lo mismo puede valer un pedazo de papel, que un pedazo de metal, si todos convienen en darle un valor semejante. Pero en esto cabalmente consiste el inconveniente, en hacer general esa convencion, en generalizar esa voluntad. Ya estamos acostumbrados á dar mas valor al metal que al papel en tales términos, que á la generalidad no será posible hacer creer que vale tanto una cosa como otra. Así es que poco ó nada consiguen los gobiernos con hacer forzoso el curso del papel, y declarar que tales ó cuales billetes valen ó se admitan por tal ó cual cantidad. El crédito no renace con esto; las voluntades ó las creencias no pueden forzarse, y ese papel moneda siempre corre con descrédito, siempre se admite por fuerza, por ménos del valor que se le quiera dar, y siempre produce malos resultados, porque aunque se logre que corra como moneda nacional, no corre ni vale lo mismo en el extranjero.

De consiguiente, el uso del papel es pernicioso, y la nación mejor administrada será la que no tenga necesidad de usarlo. Y como nosotros, segun nos hemos propuesto desde el principio, nos hemos de limitarnos á la demostración del mal, sino que ofrecimos estendernos al señalamiento del remedio, nos ocuparemos en otro artículo de los medios con que á nuestro entender, pueden los estados cubrir sus necesidades, sin acudir al medio ruinoso de los empréstitos y del uso del papel.

(Reforma.)

Palma 25 de Enero.

Avisos particulares.

LOTERIAS NACIONALES.

Se espenden billetes de la que se ha de celebrar el dia 8 de febrero próximo á 80 reales vellon cada entero.

Aun quedan de venta 15 billetes enteros de la que se celebra hoy á 40 reales vellon cada uno. Palma 25 de enero de 1849. — Jaime Muntaner.

El sábado 27 de los corrientes entre 7 y 8 de la noche en la plaza de Cort se rematará si la postura acomoda una casa, botiga y algarfa, con dos pisos, porche y terrado y agua de pozo, señalada con los números 6 y 7 de la manzana 187 parroquia de San Nicolas y plaza del Mercado, arregladamente al plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

PLAZA DE TOROS.

Se está disponiendo para el domingo 28 una grande y escogida función gimnástica.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.